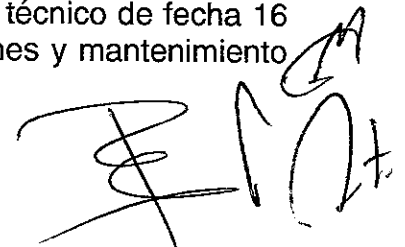


**SEGUNDO INFORME AL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO  
FEDERAL RELATIVO A LA ENTREGA-RECEPCIÓN  
DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. EJERCITO  
NACIONAL No. 1130, COL. LOS MORALES  
POLANCO.**

**México, D.F. a 21 de agosto de 2003.**

- En la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 31 de mayo del año en curso, se rindió un Primer Informe relativo a la entrega-recepción del inmueble ubicado en Ave. Ejercito Nacional N° 1130, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, en esta Ciudad, en el cual se hizo del conocimiento la situación que prevalecía respecto del inmueble y el avance de las negociaciones entre las partes, a efecto de finiquitar la relación contractual, con motivo del reclamo del arrendador al Instituto, por el pago de gastos de reparaciones y mantenimiento a efectuar en el inmueble y equipos instalados, mismo del que se anexa copia para pronta referencia.
- Derivado de la reunión de trabajo efectuada el día 27 de mayo pasado, el Arrendador, con fecha 4 de junio de 2003, remitió al Instituto los presupuestos correspondientes a los siguientes conceptos: mantenimiento profundo al sistema de energía ininterrumpida UPS y reemplazo de baterías; reparación de compresores de aire acondicionado; mantenimiento preventivo general a la subestación eléctrica; mantenimiento a la planta eléctrica de emergencia; mantenimiento del sistema de alarma contra robo; y reparación del sistema de control de incendio, haciendo un total de \$631,873.52 (Seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y tres pesos 52/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- La cantidad indicada en el punto que antecede, sumada al monto de \$1'833,901.91 (Un millón ochocientos treinta y tres mil novecientos un pesos 91/100 M.N.), reclamado por el arrendador por otros conceptos a los mencionados líneas arriba, arrojaron la cantidad de \$2'465,775.43 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 43/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de \$2'835,641.74 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.).
- El Instituto por conducto de la Dirección de Servicios Generales, realizó un análisis de los conceptos reclamados, emitiendo dictamen técnico de fecha 16 de junio de 2003, en el cual determinó que las reparaciones y mantenimiento



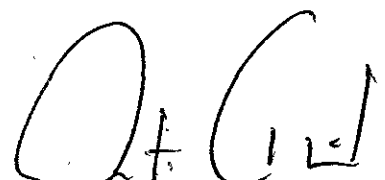


precedentes ascendían a la cantidad de \$1'226,739.13 (Un millón doscientos veintiséis mil setecientos treinta y nueve pesos 13/100 M.N.), más la suma de \$184,010.87 (Ciento ochenta y cuatro mil diez pesos 87/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un total de \$1'410,750.00 (Un millón cuatrocientos diez mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

- Finalmente, después de diversas negociaciones, las partes llegaron a un acuerdo consistente en el que el Instituto cubriría al propietario, por concepto de reparaciones y mantenimiento al inmueble y a los equipos instalados en el mismo, la cantidad de \$1'410,750.00 (Un millón cuatrocientos diez mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al depósito otorgado en garantía al arrendador, cantidad que sería cubierta aplicando la totalidad del mismo, por lo que con fecha 20 de agosto del año en curso, las partes suscribieron un convenio de transacción mediante el cual, finiquitan las obligaciones derivadas de la relación contractual, sin reservarse acción o derecho alguno que ejercitar en contra de la otra.



**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**DR. ROBERTO KHALIL JALIL**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE**  
**ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO**  
**PROFESIONAL ELECTORAL**



**LIC. GLORIA ATHIÉ MORALES**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**



ARPN/GAM/JRMT/MPS/PCM